

a su nombre y se presentaz. ^{on} practi-
quen el primero ante la R^a Jus-
ticia de dha Ciudad, quantas dili-
gencias sean necesarias, a justifi-
ficar su legitimo entronque con
D^o Juan de Texuel mariscal Regi-
don y Capitan de solar conovido
en la Ciudad de Texuel de venegas
quimentos sueldos ancos, y los de
mas docum^{tos}, actos divinitivos, In-
formaciones, y declaraciones de
su acreditada Nobleza; y el seg^{do}.
Para que en la Sala de Hijos dal-
gos y dha R^a Chancilleria presente
con los docum^{tos} que se le remitan
la solicitud de que se le declare
por tales Cavalleros Hijos dalgo de
Casa y solar conovido con el goze
y todas las franquizas, inmuni-
dades y excepciones que la Ley
dispensar a los de su clase con el
huro de Armar a la familia que
puedan colocar en sus edificios;
Practicando ambos en lo que aca-
da uno compete quantas gestiones
sean necesarias, Judicial y Extra-
Judicialm^{te} prevenciendo segun^{tos},